

Dirección General de Impuestos Internos
Estudios Económicos y Tributarios



Informe Interno de Recaudación Mensual
Enero 2010

1 de febrero de 2010



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
1. Resumen	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas).....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos.....	11
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)	14
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios	16
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios	16
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco.....	22
4.2.1. ISC sobre la Cerveza	22
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol	25
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco	27
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos	30
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos	30
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	32
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones	34
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros	36
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros).....	39
6. Anexos.....	41

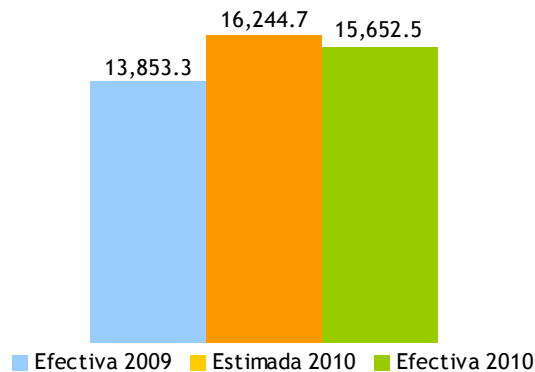


1. Resumen

En el año 2010 la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) inicia con buen pie al mantener la tendencia positiva presentada desde los últimos meses del 2009, continuando así las señales de recuperación de la economía dominicana anteriormente pronosticada. En este sentido, la recaudación del mes de enero fue de RD\$15,625.5 millones, 13.0%¹ mayor que el mismo mes del año pasado (Ver Gráfica 1.1).

En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida en el mes de enero de 2010, se alcanzó un cumplimiento de 96.4% de lo estimado en el Presupuesto Nacional, con una diferencia de RD\$592.2 millones.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Enero; en millones de RD\$

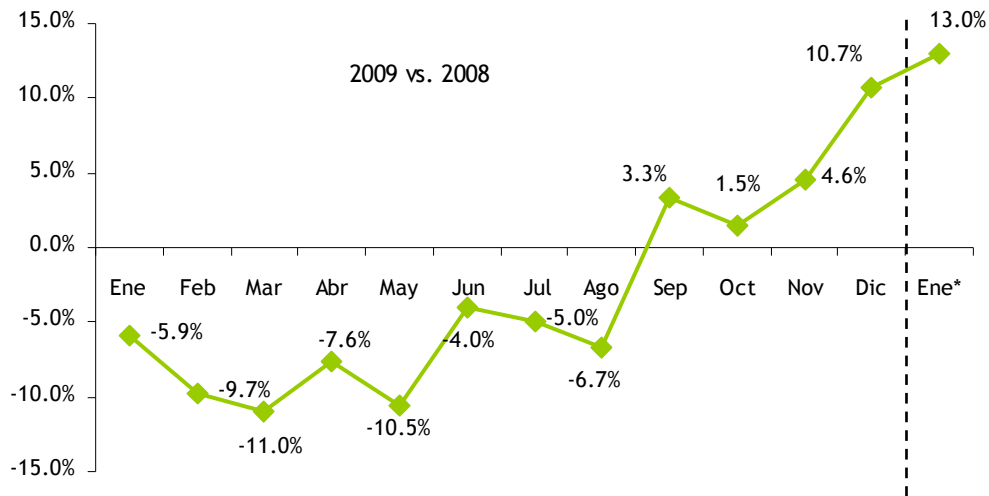


¹ Incluye RD\$383 millones de Impuestos sobre los Hidrocarburos de la Ley 112-00 que se reportaron en Tesorería.



Al analizar la evolución de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia positiva desde septiembre de 2009. (Ver Gráfica 1.2)

Gráfica 1.2
Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



*Si se extrae la recaudación por concepto de ISC Específico Hidrocarburo (Ley 112-00) el crecimiento sería de 4.2%
Nota: Actualizado al 1 de Febrero 2010.

Es preciso resaltar que el 2010 representa un año de retos importantes para la Administración Tributaria, en particular para la DGII que concentrará el 75% de los ingresos Tributarios del Gobierno (ver Cuadro 1.1).

Cuadro 1.1
Porcentaje de Recaudación por Oficina Recaudadora
Efectivo 2009 y Estimado 2010

	% 2009	% 2010
Aduanas	22%	21%
DGII	67%	74%
Tesorería	12%	5%
Total	100%	100%

Fuente: Ley de Gastos y Presupuesto de Ingresos 2010

Los principales retos están contenidos en la carta de intención del Acuerdo Stand-by con el Fondo Monetario Internacional. Dichas retos incluyen: la administración del cobro del Impuesto Selectivo Específico de Hidrocarburos (Ley 112-00), anteriormente recaudado por la Tesorería Nacional, y el Proyecto de Impresoras Fiscales a distintas empresas dentro del sector comercio y de servicios en el país.



Se estima que estas medidas orientadas al aumento de la eficiencia reporten ingresos adicionales al fisco por RD\$6,987.3 millones. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación por Oficina Recaudadora
Efectivo 2009 y Estimado 2010

Oficina	Estimado 2010		
	Proyectado	Compromisos FMI*	Total
Aduanas	53,162.1		53,162.1
DGII	185,325.9	6,987.3	192,313.2
Tesorería	13,457.7		13,457.7
Total	251,945.7	6,987.3	258,932.9

Fuente: Ley de Gastos y Presupuesto de Ingresos 2010, DGII.

*Aumento de eficiencia por Administración del Impuesto Especifico Hidrocarburos e Impresoras Fiscales.

No obstante, es importante mencionar que los ingresos tributarios del 2010 están sustentados principalmente en el repunte de la economía y las medidas de eficiencia tributaria. En este sentido, hay ciertos aspectos que podrían amenazar el cumplimiento de los niveles de recaudación estimados para la DGII. En primer lugar se espera que los ingresos internos crezcan 3% por encima del crecimiento nominal estimado por el Banco Central para el 2010, esto es aproximadamente RD\$5,000 millones adicionales, equivalente a un crecimiento de 0.2% del Producto Interno Bruto (PIB).

Además, los parámetros utilizados para realizar las estimaciones de ingresos están principalmente basados en el crecimiento del PIB, que es un indicador que refleja resultados agregados de toda la actividad económica. En este mismo orden, existe la posibilidad de que el PIB crezca impulsado por actividades económicas que no aportan un monto significativo a la recaudación de la DGII (elasticidad menor que 1), como por ejemplo: el crecimiento de los sectores agropecuario y de zonas francas, que no impacta el Impuesto Sobre la Renta ni el ITBIS, y el crecimiento del sector turismo en zonas acogidas a leyes de incentivo (CONFOTOUR).

Otro punto importante planteado en el Acuerdo Stand-By con el FMI se refiere a la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto selectivo sobre hidrocarburos. Para lograr alcanzar dicho nivel de eficiencia es necesaria la modificación de las Leyes de Hidrocarburos 112-00 y 557-07, unificándolas y reduciendo las exenciones. La no modificación o el retraso de la misma imposibilitaría el cumplimiento de la meta de estimación realizada para este concepto en el presente año.

Finalmente, es preciso recordar que las empresas que presentan su declaración de Renta en el 2010 será en base a los resultados del 2009, un año en el cual las ventas bajaron. Esto implica menores niveles de



recaudación. Adicionalmente, las empresas han pagado anticipos sobre los niveles de ganancia del ejercicio anterior, es decir 2008, donde tuvieron un buen año.

Por otro lado, se podrían ver efectos no esperados como consecuencia del terremoto ocurrido a inicios del mes de enero de 2010 en Haití. Sin embargo, estos efectos son ambiguos ya que, según informaciones del Banco Central de la República Dominicana, se verán favorecidas las actividades de comercio, agropecuaria y los servicios profesionales prestados a empresas. No obstante, pudieran verse perjudicados el flujo de turistas, así como la inversión inmobiliaria ya que los extranjeros pueden creer que la parte este de la isla también fue afectada o pudiera verse afectada en el futuro.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de enero, los impuestos que tuvieron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto Selectivo Ad-valorem sobre Hidrocarburos (137%), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (133%), Impuesto Selectivo Ad Valorem sobre productos derivados del alcohol (136%), ITBIS (104%), IVSS e Impuesto sobre Activos de las Sociedades (250%), el Impuesto sobre la Renta de las Personas (103%), entre otros. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación efectiva vs. estimada
Enero 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
ISC Hidrocarburos (16% Ad Valorem)	829.1	1,128.2	299.1	136.1%
ITBIS	4,273.7	4,443.0	169.3	104.0%
IVSS e Imp. Sobre Activos Sociedades	40.3	100.7	60.4	249.9%
ISR de las Personas	1,765.1	1,821.3	56.2	103.2%
ISC Cervezas	1,023.6	1,072.6	49.0	104.8%
ISC Productos Derivados del Alcohol	493.9	521.5	27.6	105.6%
Resto	7,819.0	6,565.2	-1,253.8	84.0%
Total	16,244.7	15,652.5	-592.2	96.4%

En comparación con el año 2009, en el mes de enero, impuestos como el ITBIS, Impuesto Selectivo Ad Valorem sobre Hidrocarburos, Selectivo de Productos Derivados del Alcohol, Cervezas y Telecomunicaciones, entre otros, presentaron una tasa de crecimiento positiva. (Ver Cuadro 1.3)



Cuadro 1.3
Recaudación efectiva
Enero 2010 vs. Enero 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
ITBIS	3,851.6	4,443.0	591.4	15.4%
ISC Hidrocarburos (16% Ad Valorem)	669.8	1,128.2	458.4	68.4%
ISC Cervezas	936.9	1,072.6	135.7	14.5%
ISR de las Personas	1,734.6	1,821.3	86.7	5.0%
ISC Productos Derivados del Alcohol	480.0	521.5	41.5	8.6%
Salida Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	293.2	324.0	30.8	10.5%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	373.1	397.5	24.4	6.5%
Imp. Sobre Activos Sociedades	71.7	85.6	13.9	19.4%
Resto	5,442.7	5,858.8	416.0	7.6%
Total	13,853.6	15,652.5	1,798.8	13.0%

En lo que se refiere a los beneficios concedidos a las empresas acogidas a la Ley 392-07 de Pro-Industria², para el mes de enero de 2010 se otorgaron un total de RD\$100.3 millones.

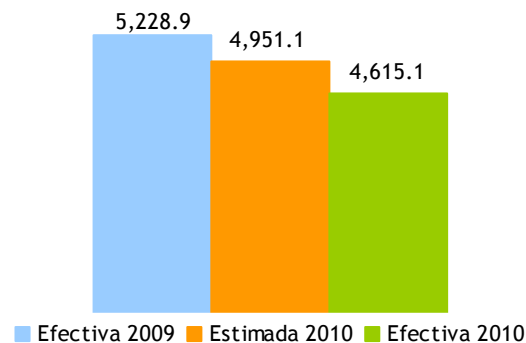
² Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.



2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

La recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos en enero de 2010 fue de RD\$4,615.1 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$613.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 11.7%. En lo referente al monto estimado para este impuesto, la recaudación efectiva para el mes de enero del 2010 presenta un cumplimiento de 93.2%, resultando en un déficit de RD\$336.0 millones. (Ver Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Enero; en millones de RD\$



Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,821.3 millones, esto es RD\$86.7 millones más que en enero del año anterior. Este crecimiento de 5.0% se explica por el incremento en 7.7% del ISR proveniente de los salarios.

En lo que se refiere al Impuesto Sobre los Renta de las Empresas en el mes de enero, se observa un decrecimiento de 11.0% en comparación con el mismo mes del año anterior. En este mismo orden, respecto al monto estimado la recaudación de enero de 2010 presenta un nivel de cumplimiento de 90.6%, equivalente a un faltante de RD\$154.6 millones. Esta reducción en la recaudación se presenta a pesar de que las empresas con cierre en septiembre del 2009 en su declaración anual de ISR pagaron RD\$37.3 millones más que el año pasado. En este sentido, el no cumplimiento de la meta de recaudación se debe principalmente a la reducción en el pago de anticipos en un 13.4%. Esta reducción es impulsada principalmente por la disminución en RD\$348.7 millones, equivalente a 94.5%, en los anticipos pagados en enero del año pasado básicamente por el sector de Comunicaciones. (Ver Cuadro 2.1)



Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
Enero 2010 vs. Enero 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.9	1.5	(0.3)	-18.6%
Cultivo de Cereales	0.2	0.0	(0.2)	-85.4%
Cultivos Tradicionales	1.0	1.0	0.0	2.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.3	0.0	(0.2)	-91.5%
Servicios Agropecuarios	0.4	0.5	0.0	10.9%
Industrias	275.8	335.3	59.6	21.6%
Construcción	44.9	70.7	25.7	57.2%
Explotación de Minas y Canteras	1.6	2.9	1.3	86.1%
Manufactura	229.3	261.8	32.5	14.2%
Edición, Grabación, Impresión	9.1	7.0	(2.2)	-23.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.3	11.3	(0.9)	-7.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.8	7.8	(1.0)	-11.8%
Elaboración de Bebidas	23.7	37.4	13.7	58.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.2	2.5	0.2	11.1%
Elaboración de Plástico	13.3	13.6	0.3	2.3%
Elaboración de Productos de Molinería	2.9	2.8	(0.1)	-3.2%
Elaboración de Productos de Panadería	1.4	2.2	0.8	52.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.1	0.0	7.4%
Elaboración de Productos Lácteos	7.1	6.3	(0.8)	-11.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.6	37.6	17.0	82.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	12.4	23.7	11.3	91.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.9	4.8	(1.0)	-17.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.5	(0.2)	-24.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	16.5		(16.5)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	4.8	6.0	1.2	25.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	0.4	(0.2)	-40.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	14.9	12.3	(2.6)	-17.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.7	3.4	0.7	26.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	11.2	30.4	19.2	172.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.7	21.0	(4.6)	-18.1%
Otras Industrias Manufactureras	32.3	30.5	(1.8)	-5.5%
Servicios	1,288.3	1,019.8	(268.6)	-20.8%
Administración Pública	0.1	0.1	0.0	20.3%
Alquiler de Viviendas	33.0	29.4	(3.6)	-10.9%
Comercio	394.6	409.1	14.5	3.7%
Comercio-Combustible	36.6	32.2	(4.4)	-12.0%
Comercio-Vehículos	68.8	42.4	(26.4)	-38.4%
Comercio otros	289.2	334.5	45.3	15.7%
Comunicaciones	369.2	20.4	(348.7)	-94.5%
Electricidad, Gas y Agua	42.5	27.7	(14.8)	-34.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	25.2	28.2	3.1	12.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	258.5	350.9	92.4	35.7%
Servicios de Enseñanza	2.2	3.2	1.0	46.7%
Servicios de Salud	20.1	21.5	1.4	7.1%
Transporte y Almacenamiento	77.1	64.4	(12.7)	-16.4%
Otros Servicios	65.9	64.7	(1.2)	-1.8%
Total	1,566.0	1,356.7	(209.3)	-13.4%



Por otro lado, la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$1,296.1 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$515.6 millones respecto al mismo mes del año anterior. Este desempeño está explicado principalmente por la disminución de la partida Dividendos en RD\$461.9 millones, equivalente a 47.5%, además de la reducción en la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado en 85.9%, esto último como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de retención de 5% a 0.5%.

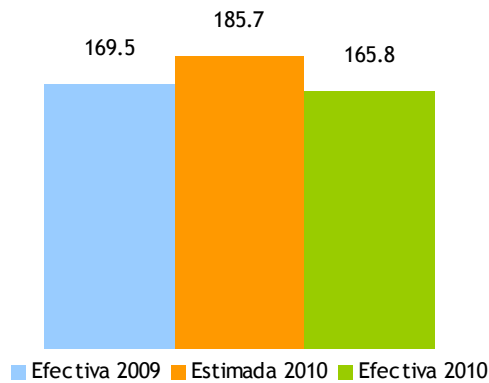


3. Impuesto sobre la Propiedad

3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

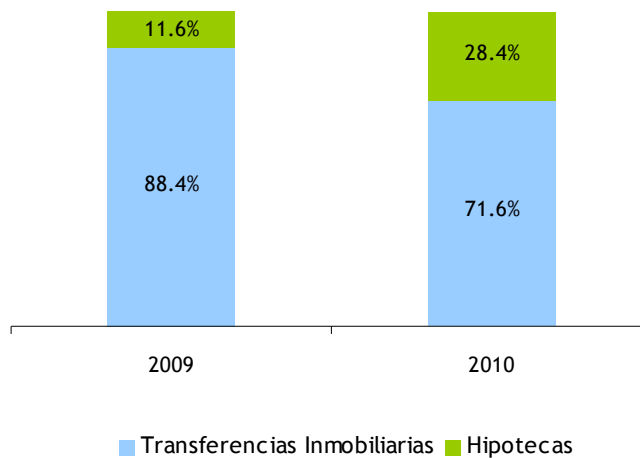
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias³ fue de RD\$165.58 millones, presentando un decrecimiento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$3.7 millones, equivalente a 2.2%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 90%.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias representaron el 71.6%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 88.4%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 11.6% en el 2009 a un 28.4% en el 2010. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Composición de las operaciones inmobiliarias
Enero 2010 vs. 2009; en porcentaje



³ Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.



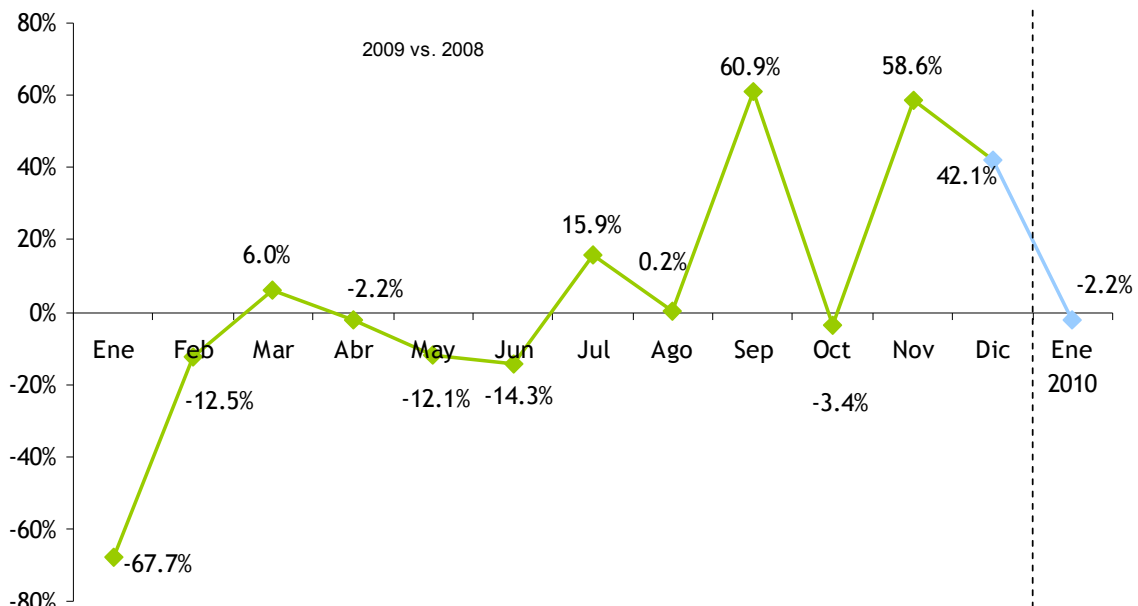
La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 105.2% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica el uso de más préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles. (Ver Cuadro 3.1.1)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Enero 2010 vs. 2009

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	464	952	488	105.2%
Transferencias Inmobiliarias	3,535	2,405	(1,130)	-32.0%
Total	3,999	3,357	(642)	-16.1%

Al comparar el crecimiento mes a mes de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias se observa una recuperación en la recaudación de este impuesto desde julio, mes a partir del cual se observa un crecimiento positivo, mostrando un crecimiento de 42.1% para el mes de diciembre. Sin embargo, para el mes de enero del año presente se muestra un decrecimiento de un 2.2%. Esta reducción se explica por la disminución en la cantidad de transferencias inmobiliarias antes mencionada. (Ver Gráfica 3.1.5)

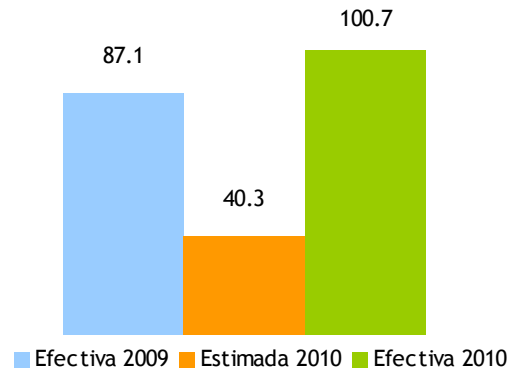
Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje





Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁴ e Impuesto sobre los Activos⁵ mostró un crecimiento de 13.6% respecto a enero del año pasado. Esto equivale a RD\$60.4 millones más que el mismo mes del año anterior, alcanzando un nivel de cumplimiento de 250.0% con relación a la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero; en millones RD\$



⁴ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

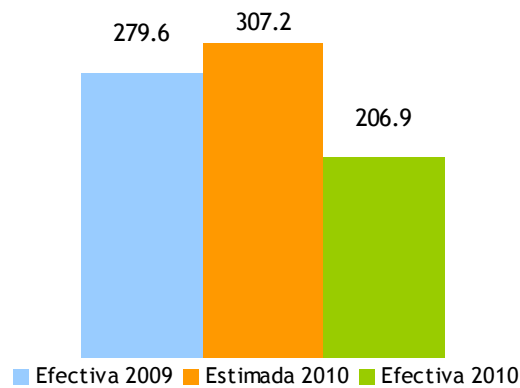
⁵ La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.



3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)⁶

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos descendió en RD\$206.9 millones, registrando una disminución de RD\$72.8 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un decrecimiento de un 26%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 67.3%. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero; en millones de RD\$

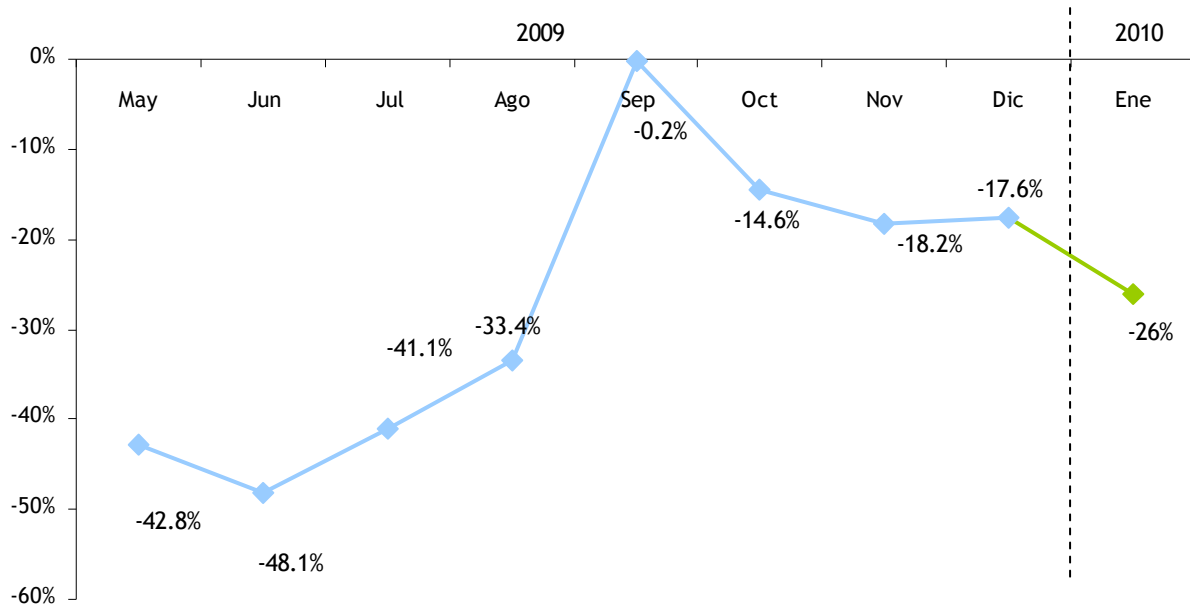


A pesar de las acciones tomadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactivar la demanda agregada, la tendencia negativa del crecimiento de registro de vehículos se ve reflejada también en el primer mes del año 2010.

⁶ Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.



Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



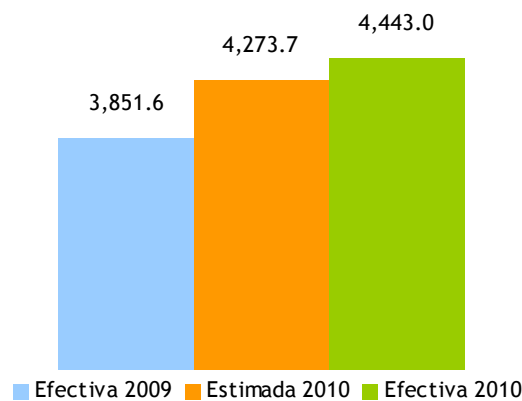


4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios⁷

En el mes de enero la recaudación de ITBIS ascendió a RD\$4,443 millones, equivalente a un incremento de RD\$591.4 millones respecto al mismo mes del año anterior. En lo referente al monto estimado, se alcanzó un cumplimiento de 104%, es decir, RD\$169.3 millones sobre lo proyectado.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. ejecución del ITBIS
Enero; en millones de RD\$



En este sentido, las señales de recuperación se hacen evidentes. Un primer indicio es el crecimiento de un 15.4% en las recaudaciones de ITBIS en el mes de enero, acompañado de una mejoría en la tasa de crecimiento de las operaciones gravadas, las cuales tan solo decrecieron -2.4%, continuando con la recuperación progresiva luego de tocar su nivel mínimo en junio de 2009 (-17.8%).

Las operaciones (ventas)⁸ totales, reportadas en el mes de enero, se redujeron en RD\$39.9 millones, cifra equivalente a un decrecimiento de 0.02% en comparación al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)⁹ mostraron un decrecimiento de RD\$1,734.5 millones. (Ver gráfica 4.1.4)

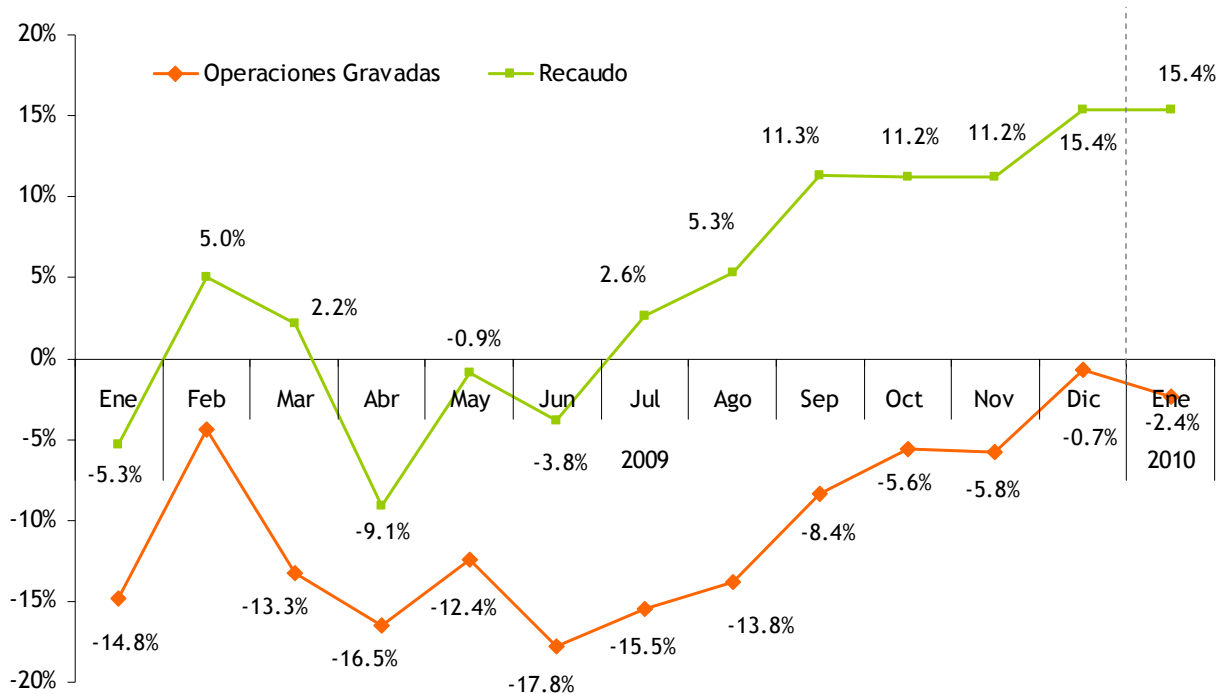
⁷ El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homologo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

⁸ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

⁹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.



Gráfica 4.1.4
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



De manera más específica, los sectores que vieron reducir sus aportes a la recaudación en mayor medida son Construcción, Hoteles, Bares y Restaurantes, Elaboración de Productos de Tabaco y Fabricación de Productos de Vidrio. A su vez, cabe destacar el desempeño positivo de actividades como Comunicaciones, Comercio, Elaboración de Bebidas e Industrias Básicas de Hierro y Acero. (Ver Cuadro 4.1.1)



Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración enero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	10.2	13.3	3.1	29.9%
Cultivo de Cereales	3.7	3.9	0.2	4.3%
Cultivos Tradicionales	1.0	1.5	0.4	40.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.4	4.8	1.4	40.6%
Servicios Agropecuarios	2.1	3.2	1.1	52.3%
Industrias	1,470.0	1,630.5	160.4	10.9%
Construcción	133.3	109.6	-23.6	-17.7%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	7.7	2.5	47.2%
Manufactura	1,331.6	1,513.1	181.6	13.6%
Edición, Grabación, Impresión	48.2	50.7	2.5	5.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.4	3.2	0.8	31.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	7.9	5.7	-2.2	-27.7%
Elaboración de Azúcar	2.5	1.7	-0.8	-33.5%
Elaboración de Bebidas	538.6	631.6	93.1	17.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.7	0.8	0.1	16.9%
Elaboración de Plástico	66.6	69.1	2.6	3.9%
Elaboración de Productos de Molinería	1.4	3.1	1.7	128.2%
Elaboración de Productos de Panadería	4.4	5.8	1.4	31.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	114.4	99.2	-15.2	-13.3%
Elaboración de Productos Lácteos	16.2	19.2	3.0	18.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	74.0	89.2	15.2	20.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	61.4	72.1	10.7	17.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	15.9	17.3	1.4	8.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.2	5.1	1.9	60.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.1	1.3	0.2	17.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	34.9	48.5	13.6	38.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	15.3	2.0	-13.3	-87.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	7.1	13.1	6.0	84.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	22.8	29.6	6.8	29.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	54.2	45.3	-8.9	-16.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	80.5	124.2	43.7	54.3%
Otras Industrias Manufactureras	158.0	175.3	17.3	10.9%
Servicios	2,370.4	2,759.8	389.4	16.4%
Administración Pública	5.2	4.6	-0.6	-11.3%
Alquiler de Viviendas	101.1	87.0	-14.2	-14.0%
Comercio	819.5	1,018.2	198.8	24.3%
Comercio-Combustible	22.1	24.3	2.2	10.0%
Comercio-Vehículos	121.7	211.2	89.4	73.4%
Comercio otros	675.6	782.8	107.2	15.9%
Comunicaciones	225.6	447.8	222.3	98.5%
Electricidad, Gas y Agua	39.1	36.6	-2.6	-6.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	370.7	350.5	-20.2	-5.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	330.0	363.0	33.0	10.0%
Servicios de Enseñanza	3.5	4.2	0.8	21.8%
Servicios de Salud	5.8	9.9	4.1	71.5%
Transporte y Almacenamiento	167.4	173.5	6.1	3.7%
Otros Servicios	302.5	264.4	-38.1	-12.6%
Total	3,850.7	4,442.4	591.7	15.4%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.

- Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes



Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración enero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
Agropecuaria	210.4	148.6	-61.8	-29.4%
Cultivo de Cereales	36.1	16.9	-19.3	-53.3%
Cultivos Tradicionales	39.6	40.3	0.7	1.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	84.6	61.0	-23.6	-27.9%
Servicios Agropecuarios	50.1	30.4	-19.7	-39.2%
Industrias	19,190.8	18,568.7	-622.1	-3.2%
Construcción	2,126.2	1,682.4	-443.8	-20.9%
Explotación de Minas y Canteras	130.8	166.2	35.4	27.0%
Manufactura	16,933.8	16,720.1	-213.7	-1.3%
Edición, Grabación, Impresión	740.5	706.5	-34.1	-4.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	47.5	52.6	5.0	10.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	425.0	414.6	-10.4	-2.4%
Elaboración de Azúcar	49.6	38.3	-11.3	-22.7%
Elaboración de Bebidas	5,264.0	5,519.3	255.3	4.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	40.4	28.3	-12.1	-30.0%
Elaboración de Plástico	813.3	782.0	-31.4	-3.9%
Elaboración de Productos de Molinería	11.6	58.3	46.7	402.4%
Elaboración de Productos de Panadería	74.9	102.3	27.4	36.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	884.3	708.6	-175.8	-19.9%
Elaboración de Productos Lácteos	299.2	362.3	63.1	21.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,012.9	1,061.0	48.1	4.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	809.6	874.6	64.9	8.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	469.8	329.0	-140.8	-30.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	84.2	80.9	-3.2	-3.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.0	-0.1	-69.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	455.5	380.1	-75.4	-16.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	181.9	27.6	-154.4	-84.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	169.1	189.4	20.2	12.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	469.8	425.8	-43.9	-9.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	781.9	705.7	-76.2	-9.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	939.5	952.8	13.3	1.4%
Otras Industrias Manufactureras	2,908.9	2,920.2	11.3	0.4%
Servicios	53,829.9	52,779.2	-1,050.7	-2.0%
Administración Pública	6.9	8.1	1.3	18.6%
Alquiler de Viviendas	1,450.2	1,171.6	-278.6	-19.2%
Comercio	32,717.3	32,573.5	-143.7	-0.4%
Comercio-Combustible	507.2	502.1	-5.1	-1.0%
Comercio-Vehículos	5,634.5	5,631.0	-3.5	-0.1%
Comercio otros	26,575.6	26,440.5	-135.1	-0.5%
Comunicaciones	5,589.9	5,696.2	106.3	1.9%
Electricidad, Gas y Agua	197.5	218.3	20.8	10.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,721.6	4,785.8	64.2	1.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,006.5	2,261.0	254.5	12.7%
Servicios de Enseñanza	28.4	24.4	-4.0	-14.2%
Servicios de Salud	75.0	80.1	5.1	6.8%
Transporte y Almacenamiento	1,931.0	1,804.3	-126.8	-6.6%
Otros Servicios	5,105.7	4,155.9	-949.7	-18.6%
Total	73,231.1	71,496.6	-1,734.5	-2.4%

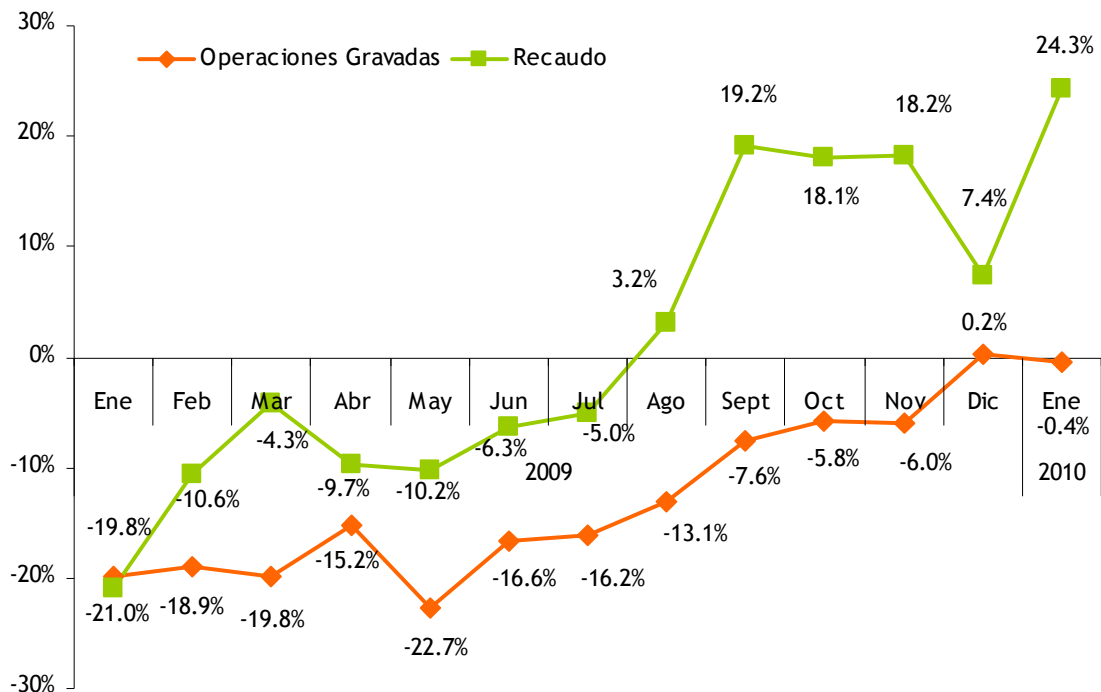
Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes



Al comparar las operaciones gravadas declaradas y el ITBIS pagado por actividad, llama la atención el crecimiento de 98.5% en el ITBIS pagado por el sector Comunicaciones, contrastado con un crecimiento de a penas 1.9% de las operaciones gravadas. En este sentido es importante aclarar que dicho crecimiento extraordinario en el ITBIS pagado no obedece al desempeño de sus operaciones sino más bien a que en enero del 2009 las empresas del sector pagaron un monto inferior debido a la compensación de adelantos de ITBIS realizados en la Dirección General de Aduanas en aquel entonces.

Por su parte, el sector Comercio mostró un incremento en su aporte al ITBIS en el mes de enero a pesar de la contracción de las operaciones del sector de un 0.4% debido a la reducción de los adelantos de ITBIS y las medidas de eficiencia de la Administración Tributaria. Para el mes en cuestión el ITBIS pagado por el sector muestra un notable incremento en su tasa de crecimiento en relación a los meses anteriores. En lo que se refiere a las ventas gravadas se observa una leve mejoría puesto que la tasa de crecimiento de estas ha ido mejorando continuamente desde mayo del 2009. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio
Mes/año actual vs. mes/año anterior



En el mes de enero, el sector de Construcción redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$23.6 millones, cifra equivalente a un 17.7% con respecto al mismo período del año anterior. Esta



reducción está explicada por la contracción de las operaciones gravadas las cuales se redujeron en 20.9%. (Ver Cuadro 4.1.3)

Cuadro 4.1.3
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con menor ITBIS pagado
Declaración enero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Construcción	2,126.2	1,682.4	-443.8	-20.9%	133.3	109.6	-23.6	-17.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,721.6	4,785.8	64.2	1.4%	370.7	350.5	-20.2	-5.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	884.3	708.6	-175.8	-19.9%	114.4	99.2	-15.2	-13.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	181.9	27.6	-154.4	-84.8%	15.3	2.0	-13.3	-87.0%
Total	7,914.1	7,204.4	-709.7	-9.0%	633.7	561.4	-72.3	-11.4%

1/ Corresponden a las operaciones de diciembre.

Por su parte, el sector de Hoteles, Bares y Restaurantes redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$20.2 millones, cifra equivalente a un 5.4% con respecto al mismo período del año anterior. Esta disminución está explicada por el aumento de los adelantos realizados por los contribuyentes de la actividad. (Ver Cuadro 4.1.3)

El sector de Elaboración de Productos de Tabaco mostró un descenso de RD\$15.2 millones, acorde con la contracción de sus operaciones gravadas en un 19.9%. De igual manera, la actividad de Fabricación de Productos de Vidrio presenta un desempeño similar.

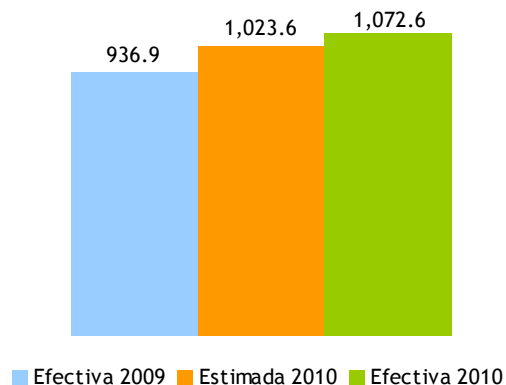


4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza¹⁰

En el mes de enero del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas ascendió a RD\$1,072.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$135.7 millones respecto a enero del 2009, cifra equivalente a un 14.5%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 104.8%, equivalente a un aumento de RD\$49.0 millones.

Gráfica 4.2.1.1
Meta vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero presentaron un aumento de 0.8%, al igual que la cantidad de litros de alcohol absoluto con un aumento de 7.0%.

El impuesto liquidado, que está compuesto por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró un aumento de un 9.7%. El impuesto ad-valorem registró un aumento de 0.8% en comparación a igual periodo del año 2009, por su parte el impuesto específico presentó un aumento de 11.9%. (Ver cuadro 4.2.1.1)

¹⁰ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.



Cuadro 4.2.1.1
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Sector Cerveza
Declaración de enero; En millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	190.5	192.1	1.6	0.8%
Específico	786.5	879.9	93.4	11.9%
Total	977.0	1,072.0	95.0	9.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El consumo de las cervezas light¹¹ se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupan un 81.0% del consumo local. Esto tiene un impacto negativo en la recaudación del impuesto específico ya que este se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados. (Ver Gráfica 4.2.1.2).

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida por tipo
Declaración de enero; en porcentaje



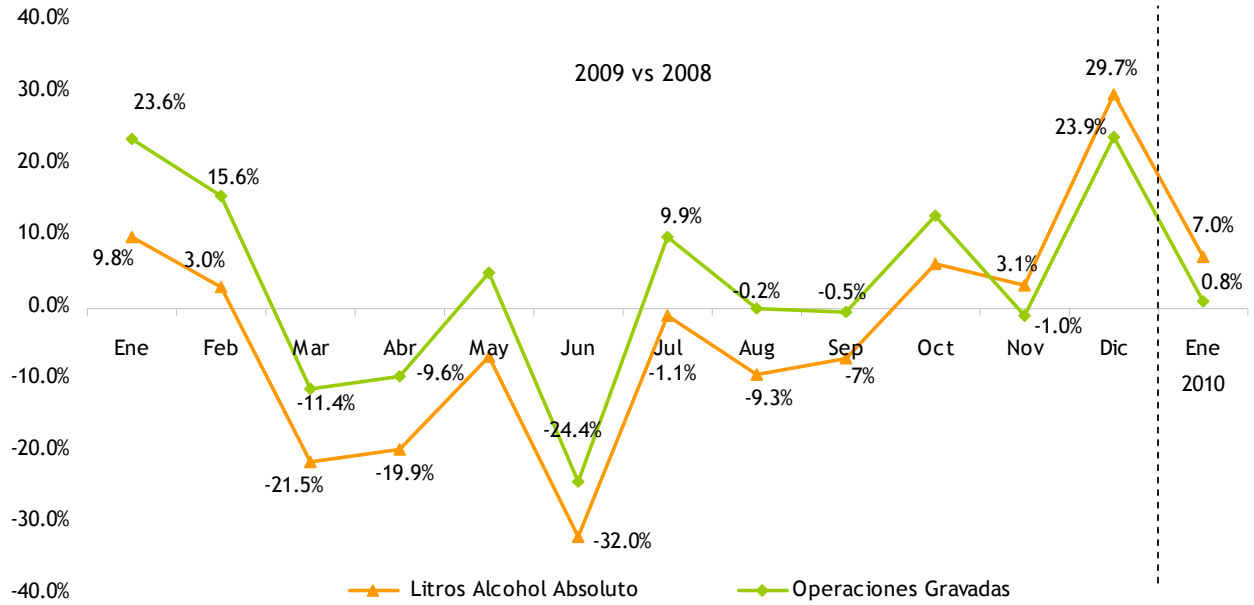
El crecimiento de la recaudación efectiva en este mes es fruto del crecimiento antes mencionado de los litros de alcohol absoluto y de las operaciones. Igual que sucede con otros impuestos al consumo, se observa una recuperación que se espera continúe para le resto del presente año. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

¹¹ Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.



Gráfica 4.2.1.3
Crecimiento Litros de Alcohol Absoluto y las Operaciones gravadas
Sector Cerveza

Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹²



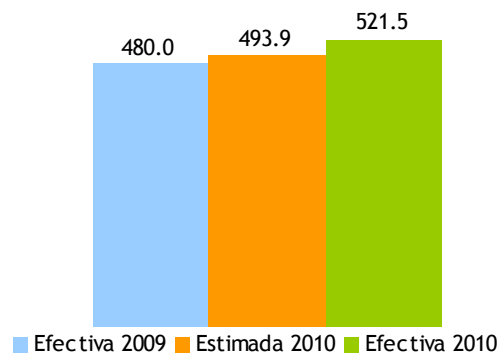
¹² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ¹³

En el mes de enero del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD521.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$41.5 millones respecto a enero del 2009, equivalente a un aumento de 8.7%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un aumento de RD\$27.6 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 105.6%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol
Enero; En millones RD\$



En este sentido, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol cayó en solo 0.8%; no obstante se observa un crecimiento de 3.7% en el impuesto específico liquidado.

Para este mes se observa un crecimiento de 3.3% en el impuesto liquidado total en relación al mismo mes del 2009. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico
Sector Ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	62.7	62.7	0.0	0.0%
Específico	580.7	602.0	21.3	3.7%
Total	643.3	664.7	21.3	3.3%

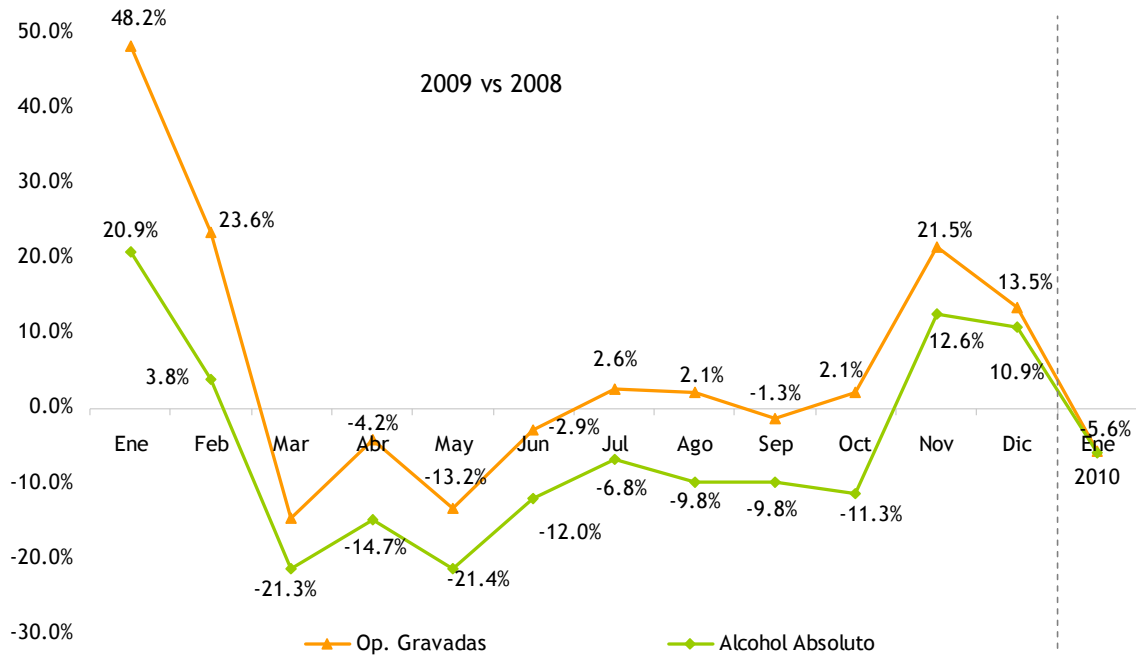
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

¹³ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.



La diferencia positiva en la recaudación efectiva de éste período con relación al mismo mes del año pasado es fundamentalmente el resultado del crecimiento del impuesto específico liquidado, a pesar de la ligera disminución del total de litros del alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.2.2
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y las Operaciones Gravadas
Sector Ron
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁴



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

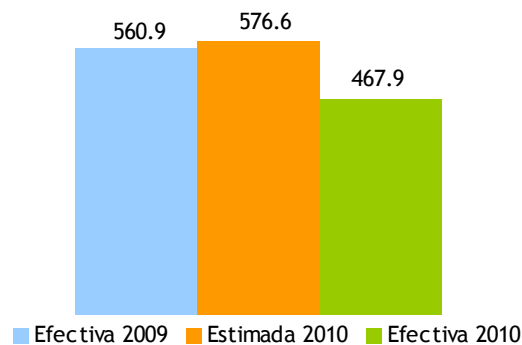
¹⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco¹⁵

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$467.9 millones, lo que representa un descenso de RD\$93 millones respecto a enero del 2009, cifra equivalente a un 16.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 81.1%, equivalente a un déficit de RD\$108.7 millones.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Enero; en Millones de RD\$



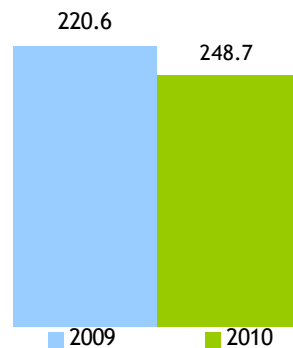
El déficit en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el descenso en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en este mes, reflejados en 72.2 millones, equivalente a un 21.4%.

¹⁵ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.



Con respecto a las operaciones gravadas del sector, podemos decir que las mismas descendieron en RD\$40.8 millones, equivalente a 10.4%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración enero; en millones de Cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado en ad-valorem y específico, y compararlo con el mismo período del año anterior, se muestra un decrecimiento de 10.4% y 17.8%, respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

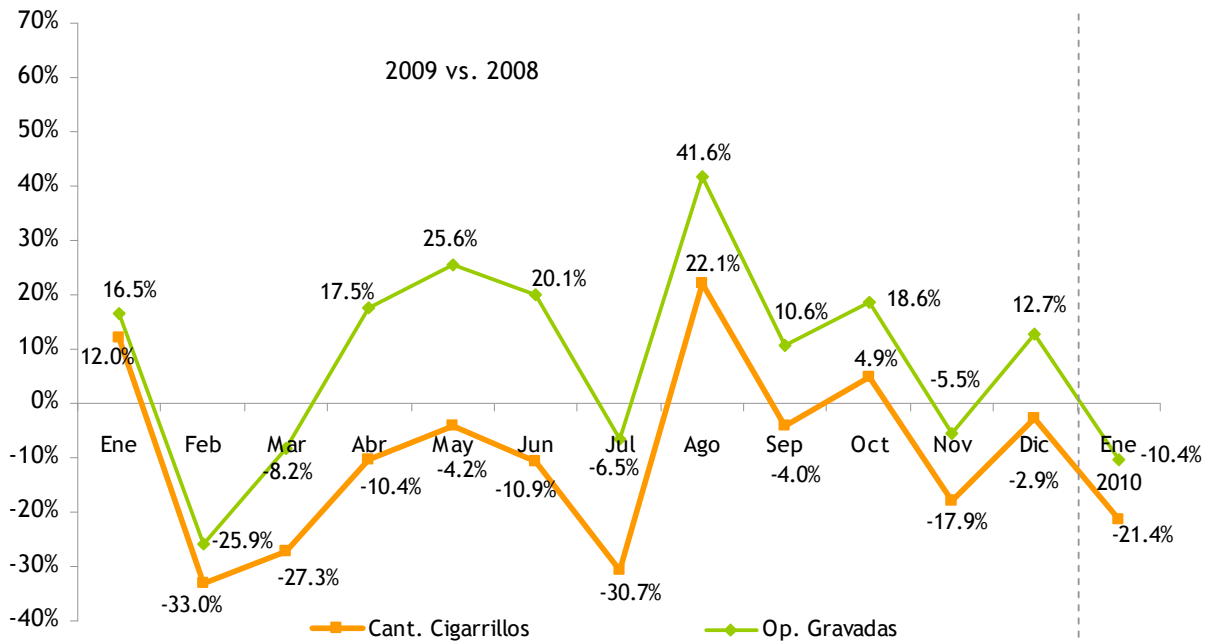
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	86.3	77.3	-9.0	-10.4%
Específico	477.2	392.1	-85.1	-17.8%
Total	563.5	469.4	-94.1	-16.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.



Gráfica 4.2.3.3
Crecimiento cantidad de Cigarrillos Vendidos y las Operaciones gravadas
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁶



¹⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



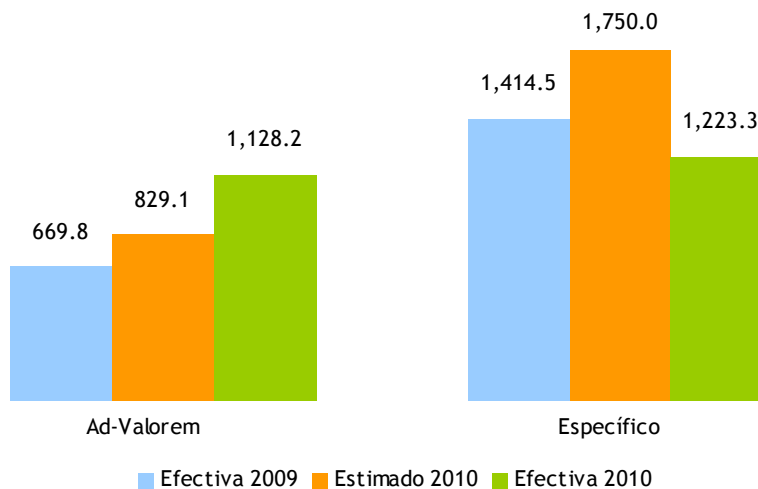
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos¹⁷

A partir de enero de 2010 se agrega a la recaudación de la DGII el cobro del Impuesto Selectivo Específico de Hidrocarburos (Ley 112-00) anteriormente recaudado por la Tesorería Nacional. Esto surge producto del Acuerdo Stand-by con el FMI en el 2009.

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos Ad-Valorem ascendió a RD\$1,128.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$458.4 millones respecto al mismo período del 2009, cifra equivalente a 68% y un cumplimiento de 136% con respecto al estimado. Este aumento es producto principalmente del aumento en el precio del petróleo en el mercado internacional. (Ver Gráfica 4.3.1)

Este mismo orden, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos Específico ascendió a RD\$1,223.3 millones, lo que representa una disminución de RD\$191.2 millones respecto al mismo período del 2009, cifra equivalente a -13.5% y un cumplimiento de 70% con respecto al estimado. Este déficit, se explica principalmente por la reducción de la cantidad de galones declarados.

Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación Selectivo Hidrocarburos
Enero 2010; en millones de RD\$



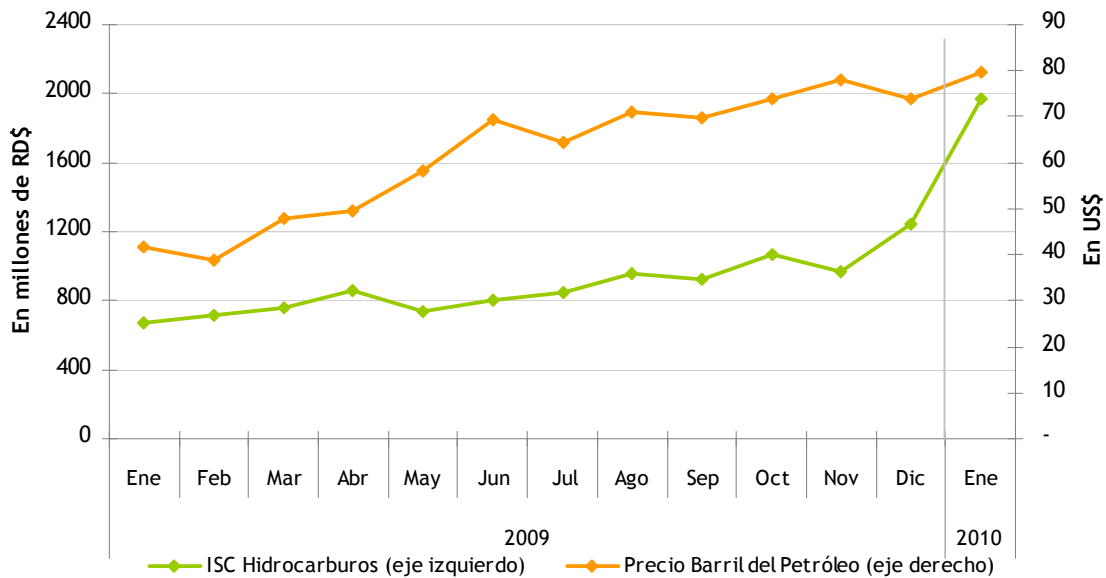
Nota: la recaudación del ISC específico del 2009 fue declarado a través de Tesorería Nacional.

¹⁷ Grava con selectivo Ad-valorem de un 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.



El aumento en la recaudación del ISC Ad-Valorem Hidrocarburo en enero del 2010 en comparación con la del mismo período del 2009 se debe básicamente al aumento que ha presentado los precios internacionales del petróleo. Para enero del 2009 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$41.70 mientras que en enero del 2010 el precio promedio fue de US\$79.52, que representa un aumento en el precio de US\$37.82, equivalente a un aumento de 90.7%. (Ver Gráfica 4.3.3)

Gráfica 4.3.3
Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y
Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)



Cuadro 4.3.1
Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible
Enero 2010 vs. enero 2009; en RD\$

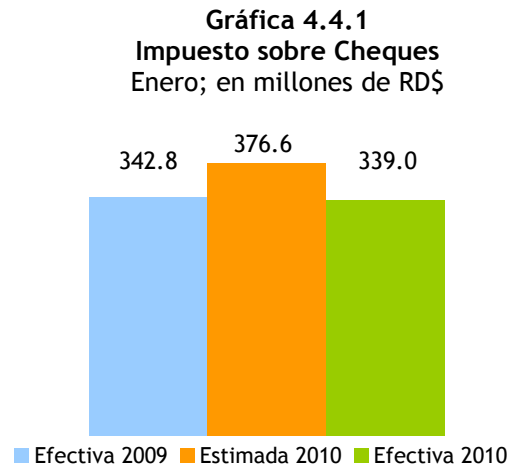
Tipo de combustible	2009	2010	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	7.2	13.1	5.9	81.9%
Gasolina Regular	6.8	12.8	6.0	87.3%
Gasoil Regular	9.1	13.3	4.2	46.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	9.0	13.2	4.2	47.1%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	9.0	13.2	4.2	47.1%
Gasoil Premium 0.3%	9.2	13.3	4.1	44.4%
Gasoil Premium EGP-C	9.1	13.2	4.1	45.3%
Gasoil Premium EGP-T	9.1	13.2	4.1	45.3%
Avtur	8.9	13.1	4.1	46.3%
Kerosene	8.9	13.1	4.1	46.4%
Fuel Oil	6.1	11.3	5.2	85.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	6.0	11.2	5.2	86.5%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	6.0	11.2	5.2	86.5%

Fuente: SEIC



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁸

Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias son de RD\$339.0 millones, registrando una disminución de RD\$3.8 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 90%.

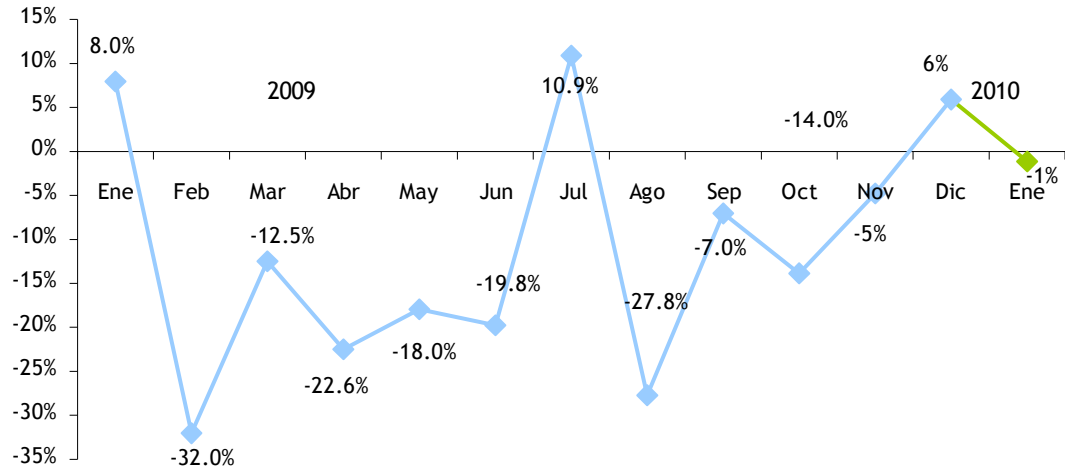


El comportamiento de la recaudación de dicho impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. En el mes de enero se ha observado que ha disminuido ligeramente, con respecto al mismo período del año anterior (ver gráfica 4.4.2). En este sentido, podemos inferir que están realizando menos transacciones utilizando la red bancaria. No obstante, los billetes y monedas en circulación, se observa que ha crecido, lo que puede indicar que las personas prefieren utilizar las transacciones en efectivo. (Ver gráfica 4.4.3)

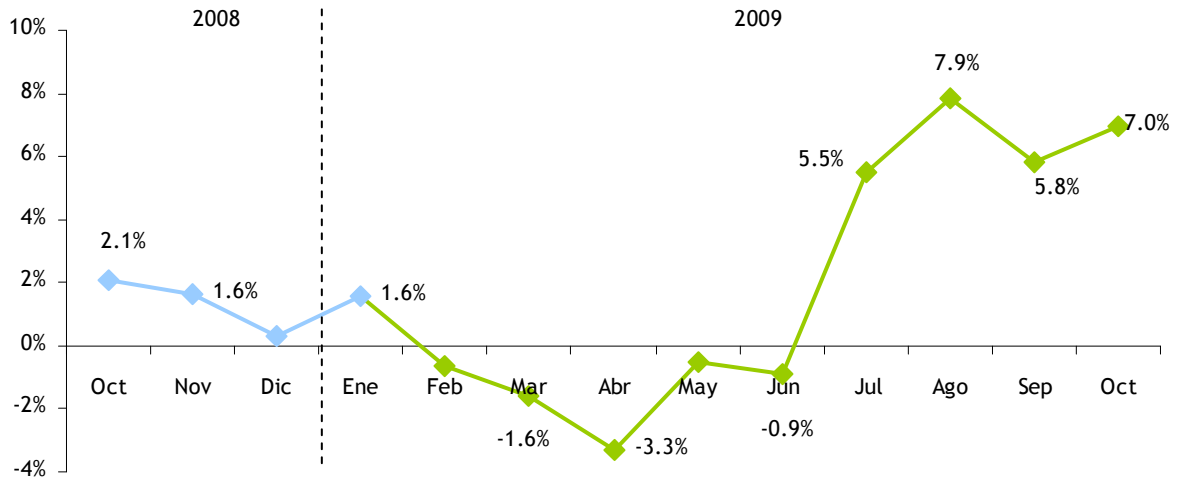
¹⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.



Gráfica 4.4.2
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Gráfica 4.4.3
Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo)
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

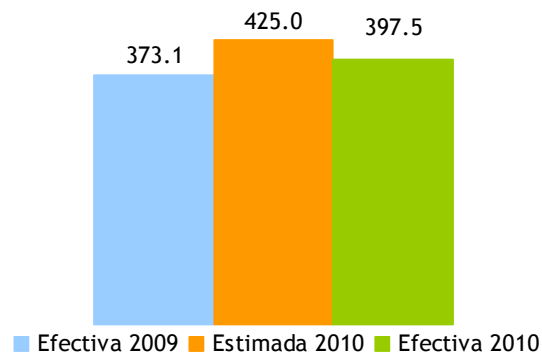




4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones¹⁹

Las recaudaciones por concepto del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones ascendieron a RD\$397.5 millones en el mes de enero del presente año, registrando así un crecimiento de RD\$24.4 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, lo que equivale a un 6.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.5 %.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones
Enero; en millones de RD\$



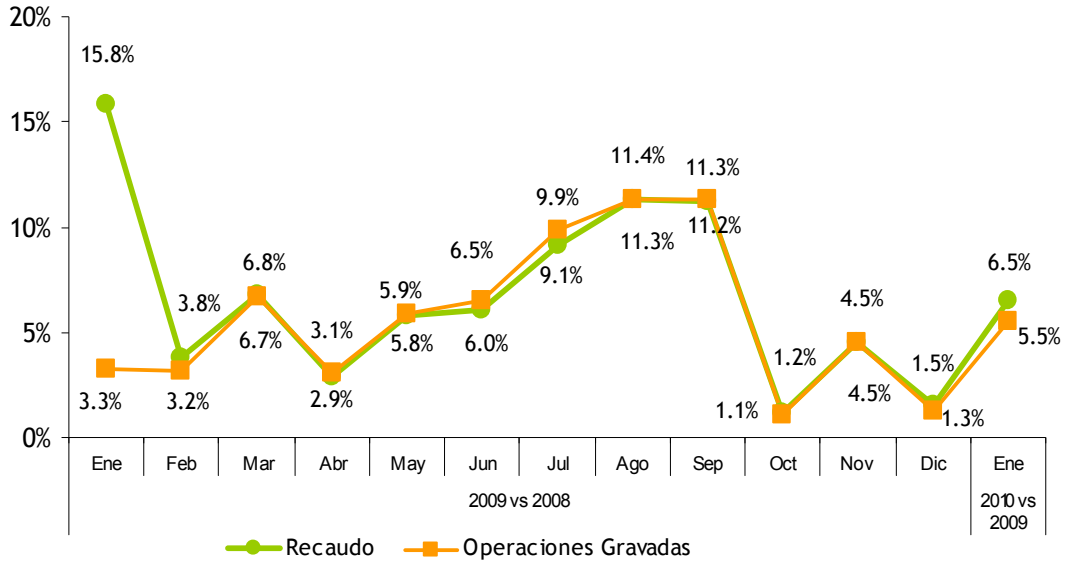
Producto del incremento en las operaciones gravadas de un 5.5%, la recaudación efectiva de enero del presente año, superó la del año anterior en 6.5%, relación equivalente al crecimiento experimentado por las operaciones gravadas.

¹⁹ Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafías, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.



En la Gráfica 4.5.2 se puede observar la evolución de las operaciones gravadas de las compañías de telecomunicaciones, y como las mismas afectan directamente a las recaudaciones.

Gráfica 4.5.2
Evolución de crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior²⁰



²⁰ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

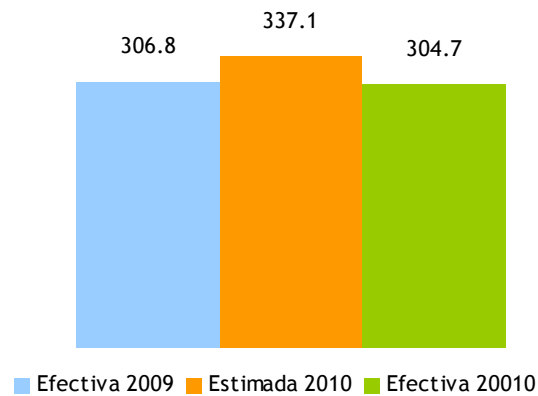


4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros²¹

En el mes de enero de 2010 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$304.7 millones, presentando una reducción de RD\$2.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.7%.

Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 90.3%, presentando un déficit de RD\$32.4 millones.

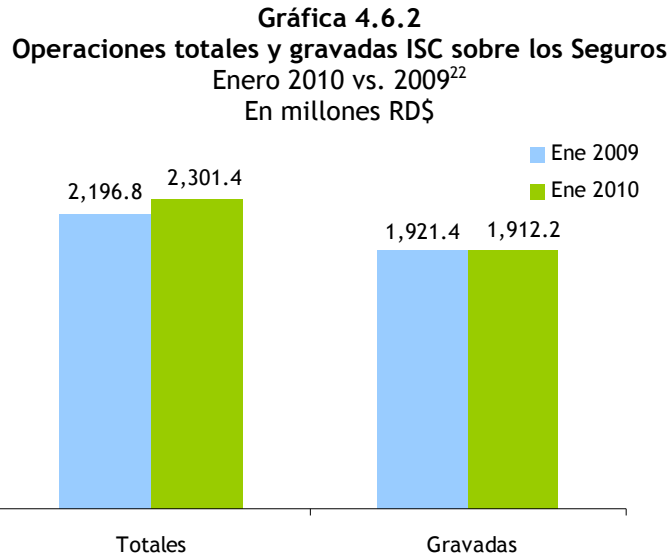
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero; en millones de RD\$



²¹ La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.



Las operaciones totales en el mes de enero del presente año presentaron un incremento de RD\$104.5 millones, equivalente a un 4.8% de crecimiento respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, las operaciones gravadas mostraron una ligera variación negativa de 0.5%, equivalente a solo RD\$9.3 millones. (Ver Gráfica 4.6.2)



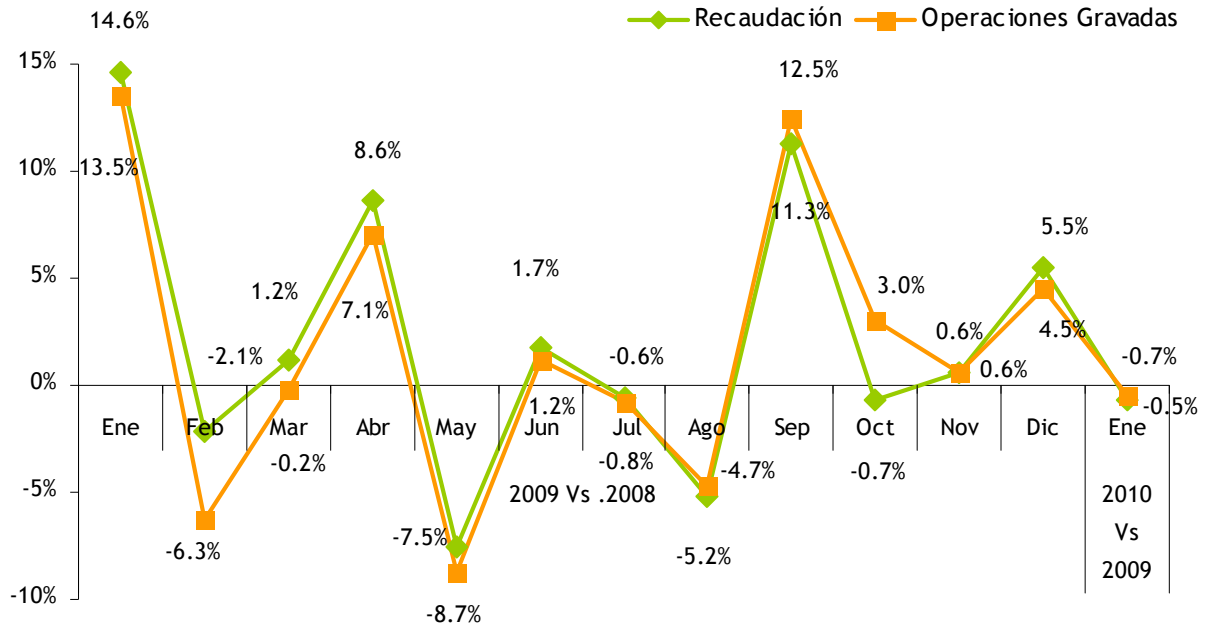
La recaudación efectiva de enero 2010 fue inferior a la del mismo periodo de 2009 debido a la disminución en las operaciones gravadas de la mayoría de las empresas del sector. (Ver Cuadro 4.6.1)

En la Gráfica 4.6.2 se puede observar la evolución de las operaciones gravadas de las compañías de seguros, y como las mismas afectan directamente a las recaudaciones, a pesar de que en este mes se presenta una ligera separación.

²² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



Gráfica 4.6.2
Evolución de la Recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros
Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior²³



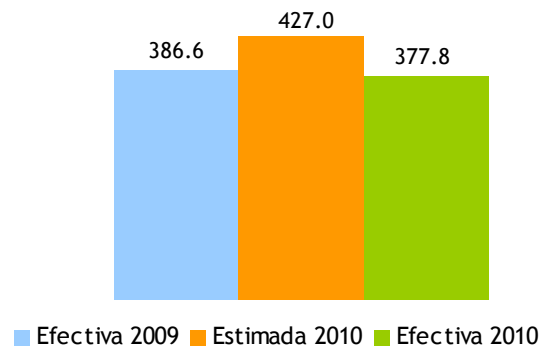
²³ ídem



5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de enero de 2010 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo²⁴ y Contribución de Salida²⁵ de pasajeros fue igual a RD\$377.8 millones, registrando una disminución de RD\$8.8 millones, en comparación con el mismo mes del 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 88.5%.

Gráfica 5.1
Recaudación de Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros
Enero; en millones RD\$



Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente por concepto de Tarjeta de Turismo disminuyó en 42.5% comparada con enero de 2009, representando esto en términos absolutos una disminución de RD\$39.6 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 54.3%.

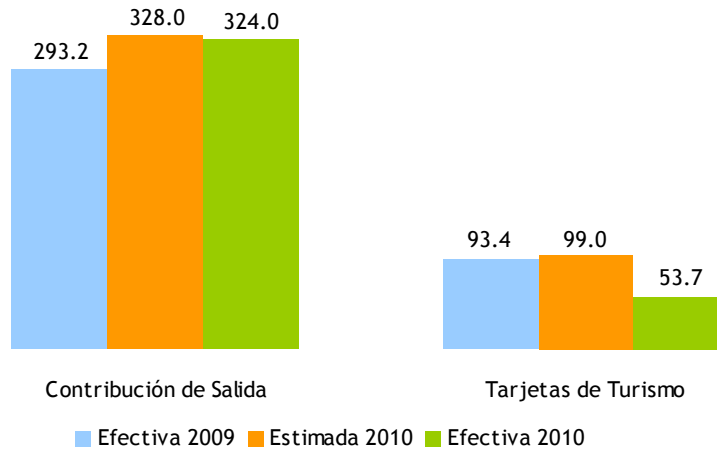
La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de enero sobrepasó en RD\$30.8 millones en comparación con el mismo mes del 2009, dando origen a un crecimiento relativo de 10.5%. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 98.8%, mostrando un déficit de solo RD\$3.9 millones.

²⁴ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

²⁵ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.



Gráfica 5.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero; en millones RD\$



6. Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,228.9	4,615.1	-613.8	-11.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,734.6	1,821.3	86.7	5.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	26.5	24.2	-2.3	-8.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,395.7	1,503.6	107.8	7.7%
-Otros	312.4	293.5	-18.9	-6.0%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,682.5	1,497.7	-184.8	-11.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,671.9	1,487.7	-184.2	-11.0%
- Casinos de Juego	10.6	10.1	-0.6	-5.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,811.7	1,296.1	-515.6	-28.5%
- Dividendos	972.3	510.3	-461.9	-47.5%
- Intereses Pagados	86.2	82.4	-3.7	-4.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	234.7	33.1	-201.6	-85.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	83.7	72.5	-11.2	-13.4%
- Pagos al Exterior en General	402.5	456.1	53.6	13.3%
- Otros	32.4	141.6	109.2	337.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	622.5	637.9	15.4	2.5%
- Operaciones Inmobiliarias	169.5	165.8	-3.8	-2.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	15.5	15.1	-0.4	-2.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	10.2	11.5	1.3	12.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	71.7	85.6	14.0	19.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	279.6	269.2	-10.4	-3.7%
- Otros	76.1	90.7	14.7	19.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7,611.2	10,011.2	2,399.9	31.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,875.5	4,488.4	612.9	15.8%
- ITBIS	3,851.6	4,443.0	591.4	15.4%
- Otros	23.9	45.4	21.5	90.1%
Impuestos Sobre Mercancías	2,647.7	4,420.4	1,772.7	52.5%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	480.0	521.5	41.5	8.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	936.9	1,072.6	135.7	14.5%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	560.9	467.9	-93.0	-16.6%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	669.8	1,128.2	458.4	68.4%
-Hidrocarburos Especifico (Ley 112-00) /1	-	1,223.2	1,223.2	100.0%
-Otros	0.1	7.0	6.9	6100.8%
Impuestos Sobre los servicios	1,022.7	1,041.4	18.7	1.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	342.8	339.0	-3.8	-1.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	373.1	397.5	24.4	6.5%
-Impuesto s/ los Seguros	306.8	304.7	-2.1	-0.7%
-Otros	0.0	0.2	0.2	842.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	65.3	60.9	-4.4	-6.7%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	31.6	24.6	-7.0	-22.2%
-Otros	33.7	36.3	2.6	7.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	293.3	327.8	34.5	11.8%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	293.2	324.0	30.8	10.5%
-Otros	0.1	3.7	3.7	5100.3%
OTROS IMPUESTOS	0.0	-	0.0	-100.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97.7	60.5	-37.2	-38.1%
-Tarjetas de Turismo	93.4	53.7	-39.6	-42.5%
-Otros	4.4	6.8	2.4	54.7%
TOTAL	13,853.6	15,652.5	1,798.8	13.0%

*Datos Preliminares.

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,951.1	4,615.1	-336.0	-6.8%	93.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,765.1	1,821.3	56.2	3.2%	103.2%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.6	24.2	-9.4	-28.0%	72.0%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,380.9	1,503.6	122.7	8.9%	108.9%
-Otros	350.5	293.5	-57.1	-16.3%	83.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,653.9	1,497.7	-156.2	-9.4%	90.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,642.2	1,487.7	-154.6	-9.4%	90.6%
- Casinos de Juego	11.7	10.1	-1.6	-13.9%	86.1%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,532.0	1,296.1	-236.0	-15.4%	84.6%
- Dividendos	908.3	510.3	-398.0	-43.8%	56.2%
- Intereses Pagados	94.7	82.4	-12.2	-12.9%	87.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	33.1	13.2	66.1%	166.1%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	41.5	72.5	31.0	74.6%	174.6%
- Pagos al Exterior en General	442.3	456.1	13.8	3.1%	103.1%
- Otros	25.3	141.6	116.3	459.0%	559.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	654.0	637.9	-16.0	-2.4%	97.6%
- Operaciones Inmobiliarias	185.7	165.8	-20.0	-10.7%	89.3%
- IVSS y Activos Sociedades	40.3	100.7	60.5	150.0%	250.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	11.2	11.5	0.3	2.8%	102.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	307.2	269.2	-38.0	-12.4%	87.6%
- Otros	109.6	90.7	-18.8	-17.2%	82.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,197.9	10,011.2	-186.7	-1.8%	98.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,299.8	4,488.4	188.6	4.4%	104.4%
- ITBIS	4,273.7	4,443.0	169.3	4.0%	104.0%
- Otros	26.1	45.4	19.3	73.8%	173.8%
Impuestos Sobre Mercancías	4,688.4	4,420.4	-268.0	-5.7%	94.3%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	493.9	521.5	27.6	5.6%	105.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,023.6	1,072.6	49.0	4.8%	104.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	576.6	467.9	-108.7	-18.9%	81.1%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	829.1	1,128.2	299.2	36.1%	136.1%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /1	1,750.0	1,223.2	-526.8	-30.1%	69.9%
-Otros	15.4	7.0	-8.3	-54.3%	45.7%
Impuestos Sobre los servicios	1,138.8	1,041.4	-97.3	-8.5%	91.5%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	376.6	339.0	-37.6	-10.0%	90.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	425.0	397.5	-27.4	-6.5%	93.5%
-Impuesto s/ los Seguros	337.1	304.7	-32.4	-9.6%	90.4%
-Otros	0.0	0.2	0.2	835.8%	935.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	70.9	60.9	-10.0	-14.1%	85.9%
-Otros	38.5	36.3	-2.2	-5.7%	94.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	328.1	327.8	-0.3	-0.1%	99.9%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	328.0	324.0	-4.0	-1.2%	98.8%
-Otros	0.1	3.7	3.6	4496.8%	4596.8%
OTROS IMPUESTOS	0.0	-	0.0	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	113.7	60.5	-53.2	-46.8%	53.2%
-Tarjetas de Turismo	99.0	53.7	-45.3	-45.7%	54.3%
-Otros	14.6	6.8	-7.9	-53.7%	46.3%
TOTAL	16,244.7	15,652.5	-592.2	-3.6%	96.4%

*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.